

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
Ibagué Tolima, jueves (19) de noviembre de dos mil veinte
(2020).

RAD. 2017-00055-00

Teniendo en cuenta lo solicitado en escritos que anteceden, obrantes a folios 167 a 173 que antecede y por ser procedente, el Juzgado;

RESUELVE:

PRIMERO: REQUERIR nuevamente a ASORRECIO para que en el término improrrogable de tres (3) días, proceda a informar a este Juzgado que acciones se ha tomado para dar cumplimiento a lo comunicado mediante oficio Nro. 00387 del 20 de febrero de 2019, dicho termino empezara a contar a partir del día siguiente a la recepción de la comunicación correspondiente. Oficiese y envíese por vía a e-mail al apoderado que representa los intereses del señor BERNARDO FLORES VARON.

Lo anterior so pena de hacerse acreedor a las sanciones previstas por Ley.

SEGUNDO: Obre en autos, lo informado a folios 168 a 173 de este cuaderno, y póngase en conocimiento de las partes para los fines legales pertinentes.

NOTIFIQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'DORIAM GIL BARBOSA', written on a light-colored background.

DORIAM GIL BARBOSA
Juez

